

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

285**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 180 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lucio Jiménez Padilla, contra la empresa “Gal-Ve Logística y Transportes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente aclaración de sentencia:

Auto

En Madrid, a 25 de junio de 2010.

Dispongo: Examinada de hecho el fallo de la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: donde dice “Metrópoli Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, debe decir “Gal-Ve Logística y Transportes, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gal-Ve Logística y Transportes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.511/10)